



DTCI

**20233850067291**

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 19 de 2023

Señor(a):

**ANONIMO**

Dirección: NO REPORTA

Teléfono: NO REPORTA

Email: @edladino

Bogotá - D.C.

REF: ENVÍO RESPUESTA AL RADICADO 20231850037952 IDU DEL 11-ENE-2023  
RADICADO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA 112582023 – AVENIDA 68 -  
CALLE 34 CON CARRERA 16 - LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a la Alcaldía mayor de Bogotá y trasladado a esta entidad, a través del cual solicita información de las vías:

- Avenida 68 quieta, nadie trabaja:**

El Proyecto de la Avenida 68 ubicado **ENTRE LA AUTOPISTA SUR Y LA CARRERA 9**, se ejecuta a la fecha, mediante los siguientes nueve (9) grupos:

GRUPO	LIMITES	NO. CONTRATO OBRA	No. CONTRATO INTERVENTORIA
1	AUTOSUR A CALLE 18 SUR	IDU-345-20	IDU-599-20
2	CALLE 18 SUR A AV. AMERICAS	IDU-346-20	IDU-600-20
3	AV. AMERICAS A AVENIDA CENTENARIO (CALLE 13)	IDU-347-20	IDU-601-20
4	AVENIDA CENTENARIO (CALLE 13) A AV. ESPERANZA (CALLE 24)	IDU-348-20	IDU-602-20
5	AV. ESPERANZA (CALLE 24) A CALLE 46	IDU-349-20	IDU-603-20

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

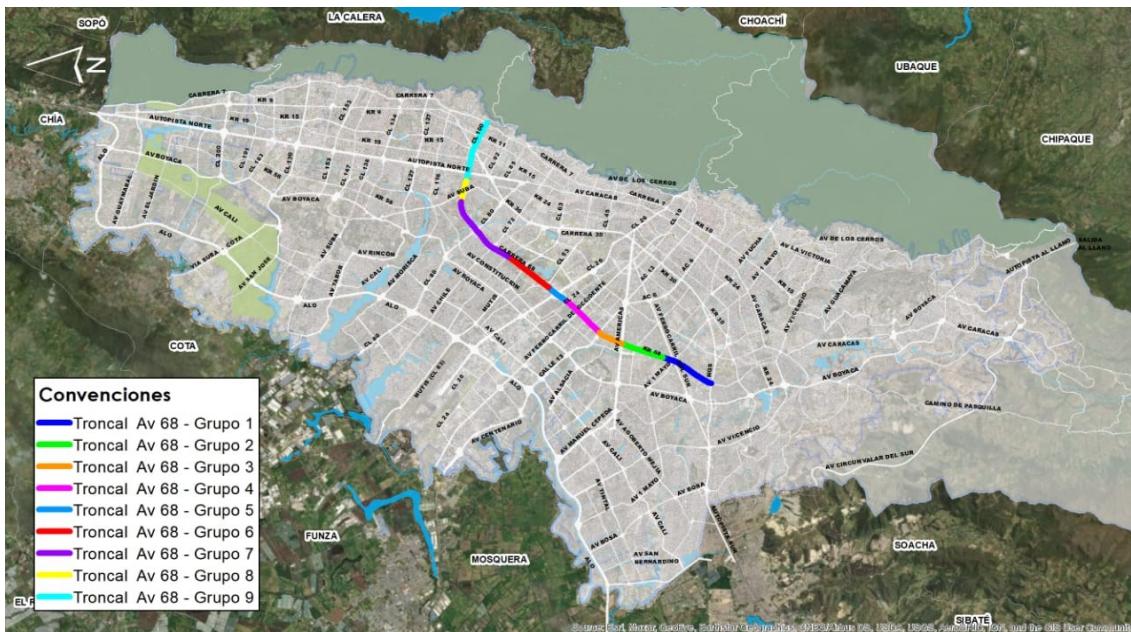
**20233850067291**

Información Pública

Al responder cite este número

GRUPO	LIMITES	Nº CONTRATO OBRA	No. CONTRATO INTERVENTORIA
6	CALLE 46 A CALLE 66	IDU-350-20	IDU-604-20
7	CALLE 66 A CARRERA 65	IDU-351-20	IDU-605-20
8	CARRERA 65 A CARRERA 48	IDU-352-20	IDU-606-20
9	CARRERA 48A CARRERA 9	IDU-353-20	IDU-607-20

Fuente. Elaboración IDU-STEST



El plazo de los contratos de obra, se encuentra dividido en tres (3) etapas de ejecución: preconstrucción, construcción y mantenimiento. Actualmente los nueve (9) grupos se encuentran en etapa de construcción

Se indica, que actualmente el Instituto se encuentra trabajando en conjunto con interventorías y contratistas a fin de continuar con el buen desarrollo de las obras según el cronograma y cumplir con las fechas de terminación proyectadas para cada grupo, las cuales actualmente son:



DTCI

**20233850067291**

Informacion Publica

Al responder cite este número

GRUPO	LIMITES	FECHA INICIO ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	FECHA FIN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
1	AUTOSUR A CALLE 18 SUR	25 feb. 2021	24 feb. 2026
2	CALLE 18 SUR A AV. AMÉRICAS	26 feb. 2021	25 feb. 2025
3	AV. AMÉRICAS A AV. CENTENARIO (CALLE 13)	25 feb. 2021	24 feb. 2025
4	AV. CENTENARIO (CALLE 13) A AV. ESPERANZA (CALLE 24)	12 feb. 2021	11 feb. 2025
5	AV. ESPERANZA (CALLE 24) A CALLE 46	18 feb. 2021	17 feb. 2024
6	CALLE 46 A CALLE 66	12 feb. 2021	11 feb. 2025
7	CALLE 66 A CARRERA 65	31 ago. 2021	1 sep. 2026
8	CARRERA 65 A CARRERA 48	12 feb. 2021	11 feb. 2026
9	CARRERA 48 A CARRERA 9	26 feb. 2021	25 feb. 2025

Fuente. Elaboración IDU-STEST

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, lamenta los inconvenientes causados por las obras, no obstante, en conjunto con el Contratista de Obra, se encuentran trabajando, en la reducción de los impactos generados en el sector de ejecución del Proyecto, para mejorar las condiciones viales de la ciudad.

Finalmente se informa, que la entidad ha dispuesto para consulta pública información relacionada con la gestión ambiental, social y técnica del proyecto en la página WEB del IDU, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace:  
<https://www.idu.gov.co/page/avenida-68>.

- Calle 34 con Carrera 16

Amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, la vía objeto de solicitud hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

**20233850067291**

Información Pública

Al responder cite este número

los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 19-01-2023 08:14 PM

Revisó: Carlos Eduardo Londoño Naranjo - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Eaboro: Luisa Fernanda Chito Zarate - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Eaboró: Henry Javier Diaz Rojas-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021